



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 1

EDICTO. Seguridad Social 631/2017.

Demandante: Mario Julio Merida Fernández.

Abogado: Juan Manuel Baliela García.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Celestino López Venta.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social.

D.^a María Dolores Cepeda Galicia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento SSS 631/17 de este Juzgado de lo Social, sobre IPA/IPT se han dictado las resoluciones cuyos datos se hace constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra las que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución: Decreto de fecha 26 de abril de 2018 se tiene por desistido de la demanda, y una vez firme se archivarán los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Celestino López Venta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 26 de abril de 2018.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04420.